

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

1	NÚMERO DE ACTA	N° 008-2024																											
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL																												
	<p>En Lima, a los 12 días del mes de setiembre de 2024, vía audioconferencia, a las 11:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección mediante Resolución Jefatural N° 0033-2024/CEPLAN/OGA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 11-2024-CEPLAN 1, primera convocatoria, cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA EL CEPLAN", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>																												
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN																												
	<p>Los miembros del presente Comité de Selección declaran, conocer a cabalidad lo establecido en el Artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por cuanto asumen toda responsabilidad absoluta que pudiera repercutir producto de alguna controversia y vulneración a la normativa de contrataciones.</p> <p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>																												
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td rowspan="2" style="width: 20%;">Presidente</td> <td style="width: 30%;">CARLOS ALBERTO ROJAS VASQUEZ</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">Titular</td> <td style="width: 5%; text-align: center;">X</td> <td rowspan="2" style="width: 10%;">Dependencia:</td> <td rowspan="2" style="width: 25%;">Unidad Funcional de Tecnologías de la Información</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Suplente</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Primer Miembro</td> <td>ANGELICA MARIA ESPECTOR GONZALES</td> <td style="text-align: center;">Titular</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Órgano Encargado de las Contrataciones</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Suplente</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Segundo Miembro</td> <td>JACK GUZMAN MENDEZ</td> <td style="text-align: center;">Titular</td> <td></td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Oficina General de Administracion</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Suplente</td> <td></td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> </table>	Presidente	CARLOS ALBERTO ROJAS VASQUEZ	Titular	X	Dependencia:	Unidad Funcional de Tecnologías de la Información	Suplente			Primer Miembro	ANGELICA MARIA ESPECTOR GONZALES	Titular	X	Dependencia:	Órgano Encargado de las Contrataciones	Suplente			Segundo Miembro	JACK GUZMAN MENDEZ	Titular		Dependencia:	Oficina General de Administracion	Suplente		X	
Presidente	CARLOS ALBERTO ROJAS VASQUEZ		Titular	X	Dependencia:			Unidad Funcional de Tecnologías de la Información																					
	Suplente																												
Primer Miembro	ANGELICA MARIA ESPECTOR GONZALES	Titular	X	Dependencia:	Órgano Encargado de las Contrataciones																								
	Suplente																												
Segundo Miembro	JACK GUZMAN MENDEZ	Titular		Dependencia:	Oficina General de Administracion																								
	Suplente		X																										
4	ACTUACIONES PREVIAS																												
	<p>Previo el otorgamiento de la Buena Pro y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 68.3. del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, que a la letra dice: "En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor".</p> <p>Visto el cumplimiento de lo establecido en el numeral 68.3 y 68.4 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado y contando con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CARTA N° 001-2024-CEPLAN/CS-AS-10-2024-CEPLAN-1 (Solicitud de reducción de Oferta Económica) - CARTA _ ANEXO N°06 (Respuesta a solicitud de reducción) 																												
5	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO																												
	De acuerdo con los resultados de la admisión, evaluación, calificación y solicitud de reducción de oferta el postor ganador de la buena pro es:																												
	WIN EMPRESAS S.A.C.	S/ 94,100.00																											
6	BASE LEGAL																												
	<p>Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: establece que el Otorgamiento de la Buena Pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección debiendo incluir en el Acta de otorgamiento de la Buena Pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación.</p>																												
7	ACUERDO ADOPTADO																												
	Los integrantes del Comité de Selección, por Unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 5.																												
8																													
	PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN																												

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

	PRIMER MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN	SEGUNDO MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN